Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 049 **FECHA:** **25/06/2020**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2010-00434-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MPIO. DE PEREIRA Y DPTO. DE RDA.	JULIO CESAR LOPEZ NOREÑA Y OTROS.	24/06/2020	PDF
66001-40-03-007-2017-00197-00	EJECUTIVO	GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOC. S.A.S	YENIFER ARIAS RODRIGUEZ	24/06/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00293-00	EJECUTIVO	PAULA A. MURILLO BETANCUR	EDUARDO RESTREPO L. Y OTRA.	24/06/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00112-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA *"PRESTAFAMI"*	RICARDO HENAO ROBLEDO	24/06/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00449-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	GUSTAVO ARANGO S. Y OTRA.	24/06/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00670-00	EJECUTIVO	LUIS ARLED ZAPATA GIL	GABRIEL E. GUTIERREZ R. Y OTRA.	24/06/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00595-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO DE EMPLEADOS DE COMFAMILIAR RDA. *"FACOR"*	WALTER AGUIRRE LONDOÑO	24/06/2020	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **JUNIO 25 DE 2020 a las 7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: **j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co,** para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario